



**Vicepresidencia de Supervisión de Banca de
Desarrollo y Finanzas Populares**
Dirección General de Supervisión de Banca de
Desarrollo y Entidades de Fomento

Oficio Núm. 122-2/3234/2023
Exp. CNBV.2S.1,122, (000996),"01/02/2023", <5>

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2023.

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Puente de Tecamachalco No. 26,
Col. Lomas de Chapultepec,
11000, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México.

**At'n: Dirección General del Fideicomiso de
Fomento Minero**

De conformidad con lo previsto en los artículos 2, 4, fracciones I y XXXVIII, y 5 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 125, tercer y cuarto párrafos de la Ley de Instituciones de Crédito, este Órgano Desconcentrado tiene por objeto supervisar y regular en el ámbito de su competencia a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público, además de ejercer las facultades que le están atribuidas por otras leyes.

En ejercicio de dichas facultades, a efecto de contar con mayores elementos que permitan desarrollar las labores de supervisión que esta Comisión tiene encomendadas, se les solicita remitir la siguiente información en los plazos y medios de entrega que se señalan a continuación:

A. Relación de información y plazos de entrega

I. Reportes

Núm.	Información solicitada	Periodicidad	Mes a informar (Cifras al cierre de mes)	Plazo de entrega	Medio de entrega
1	Integración de las inversiones por cuenta propia y a través de compras en reporto en valores gubernamentales y emitidos por instituciones de crédito, que incluya: tipo de instrumento, número de títulos, monto, valor y fecha de adquisición, tasa de rendimiento y plazo.	Mensual	De enero a diciembre de 2023.	10 días hábiles siguientes al cierre del mes.	Archivo electrónico en formato PDF



Núm.	Información solicitada	Periodicidad	Mes a informar (Cifras al cierre de mes)	Plazo de entrega	Medio de entrega
2	Relación de la cartera de crédito, la cual deberá incluir: nombre del intermediario, nombre del acreditado final, número de contrato, moneda, tipo de crédito, capital vigente, capital vencido e intereses vigentes y vencidos, calificación, monto de reservas, porcentaje de pérdida esperada, probabilidad de incumplimiento, estatus (vigente o vencido), metodología de calificación (especificar anexo conforme a la CUOEF), gerencia regional y Estado. Conforme al formato I , el cual se incluye en el apartado B del presente oficio.	Mensual	De enero a diciembre de 2023.	Dentro del mes inmediato siguiente a la fecha que corresponde la información.	Archivo electrónico en formato de Excel
3	Integración de los financiamientos bancarios y otros financiamientos incluyendo: monto, tasa, amortizaciones y plazo de vencimiento.	Mensual	De enero a diciembre de 2023.	Dentro del mes inmediato siguiente a la fecha que corresponde la información.	Archivo electrónico en formato de Excel
4	Programa financiero autorizado y avance mensual del programa ejercido.	Mensual	De enero a diciembre de 2023.	Dentro del mes inmediato siguiente a la fecha que corresponde la información.	Archivo electrónico en formato de Excel
5	Tasas ponderadas de rendimiento para Inversiones en instrumentos financieros y de colocación en otorgamiento de crédito, así como reporte de las tasas ponderadas de captación.	Mensual	De enero a diciembre de 2023.	Dentro del mes inmediato siguiente a la fecha que corresponde la información	Archivo electrónico en formato de Excel

Núm.	Información solicitada	Periodicidad	Mes a informar (Cifras al cierre de mes)	Plazo de entrega	Medio de entrega
6	Reporte de la inversión en el Fondo de Fondos México I L.P.	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023.	Archivo electrónico en formato de Excel
7	Relación del cálculo de la reserva de los Programas de garantías. (Cuadro resumen y por programa).	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023.	Archivo electrónico en formato de Excel
8	Estudio de la valuación actuarial de la reserva para pensiones de personal y primas de antigüedad, así como su integración.	Anual	Ejercicio 2022	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión.	Archivo electrónico en formato PDF
9	Estados Financieros de su subsidiaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y de su asociada Baja Bulk Carriers.	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2022 y marzo de 2023.	Archivo electrónico en formato PDF
10	Programa de trabajo para la implementación de la IFRS 9	Mensual	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023.	A más tardar el último día del mes inmediato siguiente	Archivo electrónico en formato PDF

II. Informes.

Núm.	Información solicitada	Periodicidad	Meses a informar (Cifras al cierre de mes)	Plazo de entrega	Medio de entrega
1	Informe de la Auditoría Legal	Anual	Ejercicio 2022	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF

2	Informe de la Auditoría Interna de Crédito	Anual	Ejercicio 2022	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF
3	Informe de la Auditoría Interna de Riesgos	Anual	Ejercicio 2022	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF
4	Informe del Comité de Auditoría al Consejo sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno	Anual	Ejercicio 2022	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF
5	Informe del Director General al Consejo y al Comité de Auditoría sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno	Anual	Ejercicio 2022	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF
6	Informe de Auditoría de la evaluación de los Sistemas Informáticos	Anual	Ejercicio 2023	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF
7	Informe de Autoevaluación Institucional	Semestral	Ejercicio 2023	Dentro de los siguientes 30 días hábiles a su presentación o conclusión	Archivo electrónico en formato PDF
8	Registro de los Objetivos, Políticas y Lineamientos del Sistema de Control Interno	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
9	Plan de Continuidad de Negocio	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la Notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
10	Notificación de la denominación del Proveedor de Precios que contraten o su sustitución	Por evento	Ejercicio 2023	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF

III. Manuales.

Núm.	Información solicitada	Periodicidad	Meses a informar (Cifras al cierre de mes)	Plazo de entrega	Medio de entrega
1	Manual de Crédito	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
2	Manual de Administración Integral de Riesgos	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
3	Manual de Organización	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
4	Manual de Tesorería	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
5	Manual de Contraloría Interna	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
6	Manual de Auditoría	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días hábiles a la notificación del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
7	Código de Ética	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días a la recepción del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
8	Manual de Remuneraciones	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días a la recepción del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF
9	Manual de Capacitación	Anual	Versión vigente	Dentro de los siguientes 10 días a la recepción del presente oficio	Archivo electrónico en formato PDF

IV. Integración de Comités.

Núm.	Información solicitada	Periodicidad	Vigencia	Plazo de entrega	Medio de entrega
1	Comité Externo de Crédito	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.	Archivo electrónico en formato PDF
2	Comité Técnico	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.	Archivo electrónico en formato PDF
3	Comité de Riesgos	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.	Archivo electrónico en formato PDF
4	Comité de Auditoría	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.	Archivo electrónico en formato PDF
5	Comité de Inversiones	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.	Archivo electrónico en formato PDF
6	Comité Interno de Crédito	Trimestral	marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	10 días hábiles contados a partir del cierre de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.	Archivo electrónico en formato PDF

B. Formatos para entrega de información

Formato I

Relación del saldo de la cartera de crédito

Intermediario	Acreditado	No. de contrato	Moneda	Tipo de crédito	Capital vigente	Capital vencido	Intereses vigentes	Intereses vencidos

Saldo total	Probabilidad de incumplimiento	Monto de reservas	% de pérdida esperada	Calificación	Estatus	Metodología de calificación	Gerencia regional	Estado
					-Vigente -Vencida	-Anexo 30 -Anexo 31 -Anexo 32		

Formato II

Cuadro del Núm. I.10 Programa de trabajo para la implementación de la IFRS 9

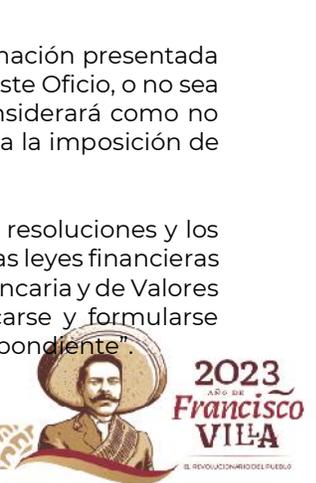
Fideicomiso de Fomento Minero
Plan de Trabajo para la instrumentación de las Normas Internacionales de Información Financiera

FASE	ETAPA	ACTIVIDADES	PERSONAL RESPONSABLE	PERSONAL RESPONSABLE ONAVIS	% AVANCE	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
DIAGNÓSTICO																	
IMPLEMENTACIÓN																	
CIERRE																	

De conformidad con el SEGUNDO del “ACUERDO por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el covid-19” (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020, la información y documentación solicitada deberá ser entregada de manera digital, a la dirección de correo electrónico VPSupervisionBDFP@cnbv.gob.mx con copia a las direcciones de correo [eaudirac@cnbv.gob.mx](mailto:audirac@cnbv.gob.mx) vdhonor@cnbv.gob.mx e [IDEX2720@cnbv.gob.mx](mailto>IDEX2720@cnbv.gob.mx) haciendo referencia al número y fecha del presente Oficio, mediante escrito dirigido a esta Dirección General de Supervisión de Banca de Desarrollo y Entidades de Fomento.

Independientemente de lo anterior, en el entendimiento de que en caso de que la información presentada a esta Comisión no reúna los requisitos o características en tiempo y forma señalados en este Oficio, o no sea acorde con la realidad de los hechos, actos o acontecimientos que se consignan, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá, en su caso, a la imposición de las sanciones correspondientes.

Por último, hacemos referencia al TERCERO del ACUERDO, que señala lo siguiente: “Las resoluciones y los requerimientos de información que en ejercicio de las facultades que le otorgan las distintas leyes financieras y disposiciones de carácter general que de éstas emanen, formule la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras y personas sujetas a la supervisión de esta, podrán notificarse y formularse mediante correo electrónico, debiendo obtener del destinatario el acuse de recibo correspondiente”.



En virtud de lo anterior, se solicita remitir en un plazo de 2 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que reciba el presente Oficio, el correspondiente acuse de recibo firmado por representante o apoderado de esa Entidad debidamente acreditado en esta Comisión a las direcciones de correo antes citados.

Cabe mencionar que mediante el presente oficio se deja sin efecto el emitido por esta Comisión con número 122-2/2505564/2022 de fecha 03 de febrero de 2022.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas y en los artículos 4 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 2, 43, 46, 47, 48 y 109 del Reglamento de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2005, modificado mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Informativo el 23 de abril de 2012 y 21 de julio de 2021; y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2022, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 10, fracción V, Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, fracción V, 4, fracción II, Apartado B, numeral 10), 13, último párrafo, 14, 15, 18, fracciones III, V y IX, 19, fracción III, X y XIV, 24, fracciones I, inciso f), y II, y 64, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014; 2 fracción XIII; 14, fracción I, numerales 1) y 5), fracción II, numerales 31) y 32), último párrafo y 50 del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la propia Comisión, dado a conocer en dicho Diario Oficial el 30 de noviembre de 2015 y modificado mediante acuerdo publicado en el citado Diario 14 de diciembre de 2016; y de conformidad con el artículo 1, fracción IV, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el citado Diario Oficial el 18 de abril de 2022.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ GUEVARA
Director General de Supervisión de Banca de
Desarrollo y Entidades de Fomento

C.c.p.: **Lic. Jorge Pellicer Ugalde.** -Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. - Para su conocimiento.
Lic. Federico Abarca Reyes. -Director Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). - Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, CP. 11000, Ciudad de México.
Lic. Gerardo Bernardo Cubría Bernardi. - Gerente de Cumplimiento Normativo del Fideicomiso de Fomento Minero. - Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, CP. 11000, Ciudad de México.
Subdirección de Riesgos del Fideicomiso de Fomento Minero. - Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, CP. 11000, Ciudad de México.
Lic. Francisco Javier Castellanos Arredondo. - Auditor Interno del Fideicomiso de Fomento Minero. - Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, CP. 11000, Ciudad de México.
Mtro. José Antonio Quesada Palacios. - Presidente del Comité de Auditoría del Fideicomiso de Fomento Minero. - Miguel N. Lira 321, Villa de Cortés, Benito Juárez, CP. 03530, Ciudad de México.
antonio.quesada@maatmexico.com

SGI: 2022-5975
EJAP/VSDR/JFJT